



Doña Cristina Varela Salido, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-103, de 24 de abril de 2023, en el proceso para proveer 1 plaza vacante de Monitor/a de Juventud de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 Estabilización.

CERTIFICO:

Que reunidos el 19 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo, se trascibe literal a continuación:

"ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 1 PLAZA VACANTE DE MONITOR/A DE JUVENTUD DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-103, de 24 de abril de 2023, el día 19 de mayo de 2023, a las 10:15 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 10:30 horas que se levantó la sesión.

Secretaría: Dña. CRISTINA VARELA SALIDO

Presidente: D. SEBASTIAN MOYANO DIAZ

Vocales:

1º) Suplente del Titular: D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GIL

2º) Titular: Dña. CAROLINA SÁNCHEZ RECIO

3º) Titular: D. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Para la baremación de los méritos alegados, según las bases que regulan el presente proceso en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado:

-Certificado expedido por responsable del organismo público correspondiente, en el que conste la denominación de la plaza o categoría, expresión del tiempo de los servicios prestados/trabajados y detalle de las funciones desarrolladas e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- O en su caso mediante, contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

- O en su caso mediante, alta en declaración censal en Hacienda en la actividad de la categoría a la que se opta acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Sólo se han considerado aquellos que tengan relación al puesto al que se opta y hagan referencia al contenido del temario, y siempre que consten como homologados y en los que se especifique el número de horas de asistencia al mismo.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:



ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL CONCURSO
MORALES GALLARDO CRISTINA	32	8	40

Según se recoge en Decreto 2023-103 de 24/04/2023, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 31 de Mayo de 2023 a las 13:00 h. y se realizará en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo- Costa, sito en Avda. Andalucía nº 29, C.P. 29750, Algarrobo-Costa (Málaga)

La aspirante deberá acudir con D.N.I. para la correcta identificación de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 19 de mayo de 2023.”

Firmo el presente con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en Algarrobo, a 19 de mayo de 2023.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo. SEBASTIÁN MOYANO DIAZ

LA SECRETARIA

Fdo. CRISTINA VARELA SALIDO